



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019.

En Valsequillo, siendo las 13,45 horas del día 24 de Junio de 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **Dª María Jesús García Nieto, Dª María Villanueva Esquinas, Dª Encarnación Rodríguez Mellado, Dª Ana María Sánchez Rosa, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, y Dª Noelia Rosa Sandoval**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dª María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes al acto el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de Junio de 2019.

2º.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por Secretaría se da lectura a los escritos de los Grupos Políticos Municipales comunicando su constitución en Grupos Políticos y la designación de Portavoz y Suplente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

▪ DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PSOE

COMPOSICIÓN:

- D. Francisco Rebollo Mohedano.
- Dª María Jesús García Nieto
- Dª María Villanueva Esquinas.
- Dª Encarnación Rodríguez Mellado

—DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: Dª. María Jesús García Nieto

Suplente: DªEncarnación Rodríguez Mellado.

▪ DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: P.P.

COMPOSICIÓN:

- Dª Ana María Sánchez Rosa
- D. Pedro Manuel Muñoz Navas.
- Dª Noelia Rosa Sandoval

Código seguro de verificación (CSV):

E612 A2A2 EDC3 007E EE86



E612A2A2EDC3007EE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D^a Ana María Sánchez Rosa.
Suplente: D. Pedro Manuel Muñoz Navas.

3º.-MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía sobre el régimen de sesiones del Pleno.

Vista la anterior, y tras ruego de la Sra. Concejala D^a Ana M.^a Sánchez Rosa de que se fijen los horarios de las sesiones de forma que permitan asistir a los Concejales sin tener que faltar a sus obligaciones, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

- 1) *1) Establecer una periodicidad trimestral para la celebración de sesiones ordinarias del Pleno, a celebrar en la primera quincena natural de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, en la fecha y hora a establecer por el Presidente, fijándose la primera sesión que se convoque con el carácter de ordinaria para el mes de Septiembre de 2019.*
- 2) *Las sesiones extraordinarias se celebrarán en los casos previstos en las disposiciones sobre régimen local.*

4º.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría , se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de 2Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

De conformidad con el artículo 52.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.

Código seguro de verificación (CSV):



E612A2A2EDC3007EE86

E612 A2A2 EDC3 007E EE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.””

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal se acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía en los términos que se contienen en la misma, y por ende, acordar la creación de la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento.

5º.-MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.-Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía sobre el asunto epigrafiado, tras lo cual y sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal se acuerda:

1.- Acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que se enumeran, con la denominación y número de miembros que se indica:

- **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**, que estaría formada por todos los miembros de la Corporación.

2.- No crear otras Comisiones Informativas Permanentes que la anteriormente citada, toda vez que las mismas no tienen el carácter de órganos necesarios.

6º.-MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS. Se da lectura a la Moción de la Alcaldía proponiendo la designación de representantes de este Ayuntamiento en determinados órganos colegiados de los que forma parte.

Por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda que las designaciones recaigan en los siguientes miembros:

1.-Representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público Rural Agora.

Dª ENCARNACION RODRIGUEZ MELLADO

2.-Representante en el Consejo Territorial del GDR Valle Alto Guadiato:

Titular: D.. FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO
Suplente:Dª MARIA VILLANUEVA ESQUINAS

3.-Representante en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches:

Dª ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MELLADO

4.-Representante en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato:

Dª ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MELLADO

Código seguro de verificación (CSV):

E612 A2A2 EDC3 007E EE86



E612A2A2EDC3007EE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019

7º.-DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 18 de Junio de 2019 por la que designan como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

1º Teniente de Alcalde :Dª María Jesús García Nieto.

2º Teniente de Alcalde Dª María Villanueva Esquinas

Todos los asistentes quedan debidamente enterados.

8º.-DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

. Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 18 de Junio de 2019, por la que se confieren las siguientes delegaciones en miembros de la Corporación, a fin de dirigir y gestionar los servicios correspondientes:

Area delegación	Concejala
Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos	MARIA JESUS GARCÍA NIETO
Urbanismo, Protección Civil, Juventud y mujer, ganadería, participación ciudadana	MARIA VILLANUEVA ESQUINAS
Deportes, Medio Ambiente, Agricultura, obras PFEA, régimen interior	ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MELLADO

Las delegaciones no comprenderán facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión de las competencias delegadas, en los términos del artículo 115 del ROF.

9º.-APROBACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 18/06/2019 y de los informes de Secretaría-Intervención que constan en el expediente, se adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL, fijando una dedicación del 75% de la jornada y *debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28,12 horas semanales.* por los siguientes motivos: Aplicación del artículo 75 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha y efectos de 24 de Junio de 2019.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

ALCALDE-PRESIDENTE	Retribucion anual bruta
Dedicación parcial 75%	21.066,36 € , distribuidos en 14 pagas de 1.504,74 € brutos.

Código seguro de verificación (CSV):

E612 A2A2 EDC3 007E EE86



E612A2A2EDC3007EEE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019

TERCERO.-Aprobar las cuantías de las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial , en los términos siguientes:

ASISTENCIA EFECTIVA SESIONES PLENO	49,20 €/ sesión
ASISTENCIA EFECTIVA SESIONES JGL	88,15 €/sesión

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

10º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018. Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por la Intervención Municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28 de Abril de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 7 de Mayo de 2019 la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha Comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, No se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta legal de miembros que forman esta Corporación Municipal, el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018 de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.””

5

Código seguro de verificación (CSV):



E612A2A2EDC3007EE86

E612 A2A2 EDC3 007E EE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

11º.-PROPUESTA DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 2020.-Visto el Decreto 461/2019 de 7 de Mayo , de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 y previa propuesta efectuada por el Presidente, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

a) Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la designación de los siguientes días de fiesta local para el año 2020:

- Día, 11 de Mayo , Festividad de la Virgen de Fátima.
- Día 21 de Agosto, Feria y Fiestas

b) Aceptar como fiestas locales a efectos escolares para el curso 2019/2020 las que sean propuestas por el Colegio Público de esta localidad.

c) Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos

12º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDIA DE APROBACION PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019.- Dada cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DECRETO.-** Vista la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 24 de Abril de 2019 por el que se aprueban los criterios y directrices para la elaboración, aprobación, ejecución y subvención de proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable dentro del **PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019**, redactados por el Técnico Municipal, consideradas razones de urgencia por la perentoriedad de los plazos para presentar la solicitud de inclusión en el referido programa ante dicho Organismo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO**:

1º.-Aprobar el proyecto “**MEJORA CERRAMIENTO Y PAVIMENTACION DE ACERADO C/CARRETERA DE HINOJOSA**” (Garantía de Rentas) en sus propios términos.

2º.- Aprobar el proyecto “**MEJORA ACERADO MARGEN IZQUIERDO CALLE JAEN**” (Plan Empleo Estable) en sus propios términos.

3º.-Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de los referidos proyectos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019.

4º.-Solicitar a la Diputación Provincial subvención con destino a financiar el coste de materiales a invertir en la ejecución de las obras, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el coste de los materiales que no resultaran subvencionados.”

Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda prestar aprobación al citado Decreto y por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.

Código seguro de verificación (CSV):

E612 A2A2 EDC3 007E EE86



E612A2A2EDC3007EEE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019

13º.-DAR CUENTA RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESION.-Se da cuenta de las resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que comprenden el período 22 de Abril a 18 de Junio de 2019, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 14,30 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



E612 A2A2 EDC3 007E EE86

E612A2A2EDC3007EE86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 16/9/2019
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 16/9/2019